



PROCESOS DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA DEL NORTE: LOS DILEMAS DE MÉXICO HACIA EL TPP.

INTREGATION PROCESSES IN NORTH AMERICA: THE DILEMMAS OF MEXICO INTO THE TPP

Miguel Ángel Vázquez Ruiz

*Carmen Bocanegra Gastelum**

RESUMEN

El 4 de febrero de 2016, se firmó en Nueva Zelanda la versión final del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), que incluye doce países ubicados en tres continentes: América, Asia y Oceanía. La relevancia radica en que en esos países se mueve el 11 por ciento de la población mundial, el 36 por ciento del PIB y el 25 por ciento del comercio mundial, así como el 28 por ciento de la inversión extranjera directa de la economía global.

El acuerdo tendrá impactos diferenciados. México tiene la especificidad de que ya convive con Estados Unidos en el TLCAN y en el TPP será arrastrado hacia una competencia que en el corto y mediano plazo, no parece favorable. Esta es la hipótesis de trabajo para aspectos relacionados con propiedad intelectual, en particular para productos farmacéuticos; asimismo, en la solución de controversias donde las empresas transnacionales podrán demandar a estados que consideren que violan preceptos del Acuerdo. En el ámbito sectorial hay dos actividades clave: la industria automotriz mexicana, hoy bien posicionada, en el nuevo acuerdo habrá de enfrentar a la japonesa con augurios de relativo desplazamiento; la otra actividad amenazada es la textil por el importante nivel de competitividad de Vietnam.

PALABRAS CLAVE

TPP, Estados Unidos, México, dilemas.

ABSTRACT

On February 4, 2016, in New Zealand, was signed the final version of the Trans-Pacific Partnership Agreement (TPP), which includes twelve countries located on three continents: America, Asia and Oceania. Quantitatively, the relevance of the agreement is because in these countries are moving 11 percent of the world population, 36 percent of world GDP, 25 percent of trade and 28 percent of foreign direct investment in the global economy.

In geopolitical terms, the agreement attracts 11 countries allied with the United States forming a large economic bloc, in front of the progress of China economy.

Clearly, the agreement will have different impacts depending on each country characteristics. Mexico specifically already has an agreement with the United States (NAFTA) and in TPP will be dragged into an unfavorable competition. This is the work's hypothesis for issues related to intellectual property, particularly for pharmaceutical products; also in dispute resolution where transnational corporations can sue states that violate precepts of the Agreement. At sectoral level

* Los autores agradecen la colaboración de Julia Patricia Huerta Rivera, estudiante de la Maestría en Integración Económica.



there are two key activities: the well positioned Mexican automotive industry, in the new agreement will have to face the Japanese, with omens of relative displacement; the other activity threatened in Mexico is textile, by the significant level of competitiveness of Vietnam.

KEY WORDS

TPP, United States, México, Dilemmas



INTRODUCCIÓN

México transitará del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que incluye tres mercados del bloque norteamericano, al Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) conformado por doce mercados de Asia-Pacífico - Oceanía. En términos demográficos, significa pasar de un mercado de 500 millones de habitantes a otro de 800 millones. El vigente TLCAN es liderado por Estados Unidos; el emergente TPP también es parte de una estrategia de alianzas, expansión y reacomodos comerciales de la potencia hegemónica de América del Norte, que simultáneamente negocia el Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión con la Unión Europea. Esto ocurre cuando asimismo se negocia el Acuerdo de Libre Comercio de los Servicios (TISSA).

En la lógica de esta cadena de acuerdos entre la Alianza del Pacífico (AP), donde tienen intersección tres países que también participan en el TPP -México, Chile y Perú-, sólo faltaría la incorporación de Colombia para que el AP tuviera confluencia completa con el TPP.

El objetivo de este artículo es analizar el contenido del TPP y los probables dilemas que deberá de enfrentar la economía mexicana una vez que el acuerdo entre en vigor. La hipótesis general del trabajo apunta en el sentido de que en el corto y mediano plazo se consolidará la integración profunda y subordinada de México a Estados Unidos.

I. ALGUNOS ANTECEDENTES

Las políticas de integración económica seguidas por México se han desarrollado en dos grandes épocas: la del viejo regionalismo imperante entre las décadas de 1950 a 1980 y las del nuevo regionalismo desplegado a partir de los años noventa hasta la actualidad.

En el transcurso del primer período, en 1960 por el Tratado de Montevideo, México ingresó a la Alianza Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Posteriormente, a través del convenio constitutivo de Panamá, en 1975 se incorporó al Sistema Económico Latinoamericano. Y en 1980, bajo los auspicios del Tratado de Montevideo, transitó a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (Vázquez, Bocanegra, 2015: 2).

Esta etapa fue inspirada en trabajos pioneros sobre integración de Raúl Prebisch (1969) como la “La marcha hacia el Mercado Común Latinoamericano”, donde sostiene que:



Para llegar a la integración interior incorporando las grandes masas de población redundante y marginal a la vida económica moderna de nuestros países, es indispensable acelerar la tasa de desarrollo, y para acelerar la tasa de desarrollo es ineludible cumplir ciertas medidas de integración latinoamericana. En consecuencia, la marcha hacia la integración latinoamericana no sólo no es incompatible con la integración interior de nuestros países, sino que es condición esencial para que este proceso se cumpla eficazmente (1969:7).

Bajo estas premisas, México transitó del modelo primario exportador hacia la industrialización por sustitución de importaciones, alcanzando las tasas de crecimiento económico más altas de su historia. Simultáneamente, el Estado mexicano mantuvo una política de relaciones internacionales sustentada en los principios de la Doctrina Estrada que sostenía la “autodeterminación de los pueblos” y la “no intervención” en los asuntos de otros Estados¹.

Estos principios le valieron a México mantener cierta distancia con respecto a la política de Estados Unidos y alguna simpatía con los asuntos de los países de América Latina y el Caribe, como sería la abstención en la Organización de Estados Americanos, cuando en 1962, bajo los auspicios de Estados Unidos, se tomó la decisión de expulsar a Cuba del organismo. El protagonismo en política exterior se mantuvo hasta los gobiernos de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), quien impulsó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, siendo ratificada el 12 de diciembre de 1974. Esto indica una voluntad en política exterior que buscaba impulsar un liderazgo “tercermundista” latinoamericano.

Aun cuando México fue país postulante para la formación del Grupo de Contadora (México, Colombia, Panamá y Venezuela), en 1983 para buscar la paz en Centroamérica, a partir del gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), las estrategias del gobierno dieron un giro de ciento ochenta grados. Por un lado, en materia de política exterior, el gobierno abandonó el protagonismo que lo hacía aparecer como aliado natural de los países centro y sudamericanos y, por otro, giró su modelo económico hacia el exterior, liberando su comercio, la inversión extranjera directa y emprendiendo una dinámica de “reconversión industrial” orientada hacia las exportaciones. Más precisamente, en 1982 en México se inició un tránsito en materia de política exterior y política económica y comercial

¹ Política exterior mexicana adoptada por el gobierno de Pascual Ortiz Rubio el 27 de septiembre de 1930, que a la postre tomó el nombre de su autor, el Secretario de Relaciones Exteriores, Genaro Estrada.

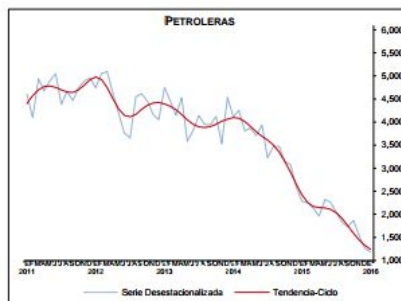


que lo colocaron en una alineación casi perfecta con Norteamérica, específicamente con Estados Unidos, vecino con el cual se comparten más de 3 mil kilómetros de frontera. De frente al norte y de espaldas al sur, fue la nueva estrategia (Vázquez, Bocanegra, 2015 y 2013).

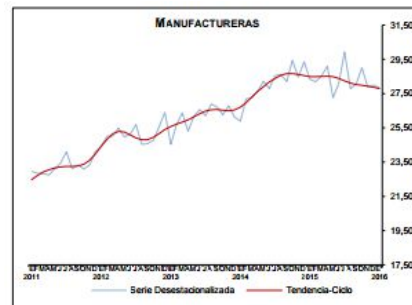
A partir de la década de los noventa, ya en el marco del denominado nuevo regionalismo, México ha dado varios pasos para fortalecer los vínculos con América del Norte: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN -1994), la Alianza del Pacífico (AP-2011) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP-2015).

En especial, el TLCAN durante sus 22 años de vigencia ha modificado la estructura y el dinamismo del sector externo de la economía mexicana. El país pasó de una economía *petrolizada*, a otra donde el motor son las manufacturas asociadas con inversión extranjera directa en maquila, automotriz, electrónica y aeroespacial (véase graficas 1 y 2).

Grafica 1. México: exportaciones petroleras
Grafica 2. México: exportaciones manufactureras



Fuente: INEGI (2016)



Fuente: INEGI (2016)

No obstante el comportamiento cíclico de la economía, con sus crisis de 2001- 2002 y de 2008 - 2009, lapso en que las exportaciones manufactureras disminuyeron, la tendencia histórica de las exportaciones ha sido creciente. En este sentido, las cifras de la Secretaría de Economía de México (2016) dicen lo siguiente: con excepción de los años impactados por la crisis (2002 y 2009) en que los flujos ascendentes de la balanza comercial se interrumpieron, entre enero de 1994 y enero de 2016, las exportaciones se multiplicaron por 5.73, mientras que las importaciones lo hicieron en 3.34. El dinamismo de los flujos de mercancías, substanciados en la industria maquiladora y expresada en



una balanza comercial positiva con respecto a los dos socios de Norteamérica, Estados Unidos y Canadá, no tiene correlación positiva con los niveles de integración a los sectores productivos de la economía mexicana. No obstante, cincuenta años de industria maquiladora de exportación, con excepción del peso de la mano de obra en las cadenas de valor, México aún no logra desarrollar una industria proveedora de insumos y componentes requeridos por la industria transnacional localizada en el país. Dicho con otras palabras de un estudioso del tema:

Cabe señalar que las exportaciones brutas mexicanas no reflejan su verdadera contribución al producto interno bruto. Esto es particularmente grave en el caso de las exportaciones realizadas bajo el régimen de la maquila y de los otros programas de importación temporal para ellas.. Así por ejemplo, en 2005 las exportaciones brutas de maquila representaban el 12.7 % del PIB, una cifra importante; sin embargo, al sustraer de las exportaciones brutas el valor de las importaciones de partes y componentes, en las exportaciones netas de maquila (exportaciones brutas menos las importaciones necesarias para producirlas) ese 12.7 se reduce a 2.9 del PIB, es decir, 4 y media veces menor. Esto significa que la actividad maquiladora aporta menos del 3 % al valor agregado nacional (Romero, 2013: 448).

Empero, no es de desdeñar la aportación ascendente en la oferta de empleo que genera la maquila: de 1.700.000 que generaba en marzo de 2010, pasó a 2.429.702 en julio de 2016 (Banco Base, 2016).

Por otro lado, existe una base productiva de origen primario también en constante crecimiento. Es el caso de minerales donde las exportaciones de oro y plata contienen una mínima transformación interna, de ahí la apreciación de actividad *neoextractivista*. En esta inserción hacia los mercados globales, la plataforma mexicana es para las manufacturas de Estados Unidos y los minerales que demanda Canadá (Franco, 2016).

En el entorno del TLCAN-TPP, México acordó conjuntamente con Colombia, Perú y Chile, la Alianza del Pacífico (AP), cuyo protocolo de adición al acuerdo marco suscrito en Cartagena de Indias, Colombia, el 10 de febrero de 2014, entró en vigor en abril de 2016.

De las 12 mil fracciones arancelarias que incluyen el comercio entre estos 4 países, a partir del 1 de mayo de 2016 el 92 por ciento quedaron eliminadas. El protocolo define que se mantendrán 960 aranceles (el restante 8 por ciento de las fracciones), referidos principalmente a alimentos que los cuatro países consideraron sensibles, como la harina de maíz, frijol, café, productos lácteos, frutas y carne, pero también manufacturas como el calzado. Se fijaron tasas preferenciales, que oscilan desde 5.7 hasta 103 por ciento, cuya



vigencia durará de dos hasta 14 años, según el producto del que se trate. El objetivo es reducir dichos aranceles de manera gradual hasta que todos queden eliminados para 2030 (González, 2016: 18). Se trata de una zona de libre comercio entre cuatro países que tiene como objetivo “impulsar la integración y la competitividad”.

La relevancia de la AP estriba en que son cuatro países que, con excepción de Colombia, el resto también pertenece al TPP. En esta lógica apuntalan la relación entre los países del Pacífico, entrando en la esfera de influencia de la potencia líder, Estados Unidos, lo cual también sugiere el debilitamiento de los esfuerzos integracionistas del sur, particularmente del MERCOSUR.

El TTP, a cuyas negociaciones se incorporó México en octubre de 2012 ante invitación de Estados Unidos, fue acordado por los gobiernos de 12 países -Japón, Brunei, Chile, Nueva Zelanda, Singapur, Estados Unidos, Australia, Perú, Vietnam, Malasia, Canadá y México – y fue firmado por los gobiernos a principios de 2016 y entrará en vigor en el transcurso de los dos años siguientes, una vez que sea sancionado por el Senado de la República, en el caso mexicano. La información cuantitativa que el gobierno mexicano destaca es el tránsito hacia un mercado de 800 millones de personas, que se aproxima al 40 por ciento del Producto Interno Bruto del mundo. Asimismo, estiman que las nuevas exportaciones de México para el quinto año se pueden incrementar en 150.000 millones de dólares. De consumarse esta proyección, en un lustro más, México estará exportando alrededor de 350 mil millones de dólares (Secretaría de Economía de México, 2016).

Llegar al TTP de la actualidad implica haber realizado un recorrido de varios años, según lo documenta López Velarde (2014: 211-241):

1. El TPP entró en vigor el 28 de mayo de 2006 a partir de una iniciativa de países del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC): Chile, Nueva Zelanda, Singapur y Brunéi. El propósito era establecer una zona de libre comercio y buscar complementariedad en actividades dominantes. Chile en producción de energía y cobre; Nueva Zelanda como productor de granos; Singapur como intermediario financiero y Brunéi como productor de petróleo.
2. El llamado G4 se incrementa en cinco países a partir de febrero de 2008, cuando en reunión de APEC en Lima, Estados Unidos fue formalmente aceptado, mientras

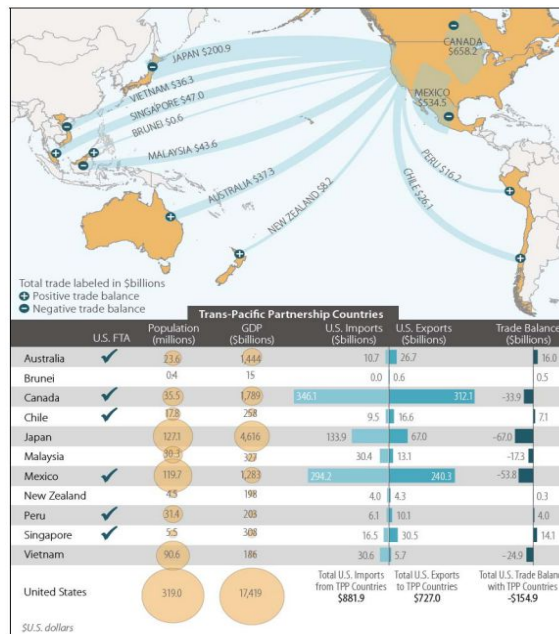


que Australia, Perú y Vietnam solicitaron su adhesión, formalizándose en Melbourne, Australia, en marzo de 2010; el noveno país en incorporarse fue Malasia.

- La tercera etapa, de 2010 a 2016, incluye a Japón, Canadá y México. México entregó el acuerdo al Senado para su ratificación el 27 de abril de 2016.

Como se puede observar en el mapa 1, el TPP incluye países de América, Asia y Oceanía, donde se combina la contigüidad geográfica con las grandes distancias, así como asimetrías en los tamaños de la población y economías participantes en el acuerdo. Evidentemente, no son las únicas diferencias en el conjunto de los doce países.

Mapa 1. Países del Acuerdo de Asociación Transpacífico (2014)



Fuente: Williams (2015).

En el cuadro de arriba se observan algunas evidencias específicas de las asimetrías al interior del TPP. En términos demográficos, una de las dimensiones de la composición de los mercados internos, Estados Unidos tiene el 41 por ciento de la población de los doce países y su producto interno bruto representa el 62 por ciento del total. Esto sugiere que, en caso de países como Brunei, Nueva Zelanda, Singapur, Chile, Perú, con los que



Estados Unidos tiene balanza comercial positiva, eventualmente se convertirá en la economía *aspiradora*.

II. CONTENIDOS DEL TPP²

El TPP se compone de 30 capítulos y según el documento actualiza temas cubiertos por acuerdos previos y “afrenta cuestiones de una nueva generación”. Según establece el texto el TPP puede coexistir con otros acuerdos comerciales entre las Partes, incluyendo los de la OMC, acuerdos bilaterales y regionales. Un resumen del acuerdo se puede ver en el cuadro 1.

Cuadro 1. Cuadro resumen del TPP

<i>Comercio de bienes.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Eliminación y reducción de barreras arancelarias y no arancelarias de productos agrícolas e industriales (inmediatamente).• No se solicitan requisitos de desempeño que algunos países solicitan a las empresas para obtener beneficios arancelarios.
<i>Textiles y prendas de vestir.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Eliminación de aranceles, la mayoría de forma inmediata.• Incluyen reglas de origen.• Considera la posibilidad de “lista de escaso abasto” para el caso de usos y telas no disponibles en la región.
<i>Reglas de origen.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Promover cadenas productivas regionales.• Posibilidad de la “acumulación” para que los insumos de un Estado Parte reciban el mismo trato que los materiales de otro país.
<i>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)</i>	<ul style="list-style-type: none">• Reglas Transparentes, no discriminatorias, con base en la ciencia.• Las MSF con base en las reglas de la OMC.
<i>Medidas Comerciales Correctivas.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Medidas con base a los derechos y obligaciones de la OMC.• Mecanismos de salvaguardia de transición si el incremento de importaciones, por reducción de aranceles, causan daño a una industria nacional.• Las medidas anteriores pueden ser hasta por dos años.
<i>Inversión.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Reglas que aseguren protecciones y políticas no discriminatorias a la inversión, bajo un estado de derecho.• Protecciones a la inversión incluidas en otros acuerdos: trato nacional; trato de nación más favorecida; nivel mínimo de trato.• Prohibición de expropiaciones que no tenga fines públicos, sin el debido proceso o sin compensación.• Prohibición de requisitos de desempeño: contenido nacional o localización de la tecnología.

² Esta parte es en estricto sentido, un extracto textual del resumen del TPP, publicado por la Secretaría de Economía de México. Disponible en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35623/TPP_resumen_ejecutivo_es.pdf



	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad para transferir fondos relacionados con la inversión.
<i>Comercio Transfronterizo de Servicios.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Liberalización del comercio de servicios. • Obligaciones de la OMC: trato nacional, trato de nación más favorecida, acceso a mercados. • Lo anterior implica que ningún país del TPP puede imponer restricciones cuantitativas a la prestación de servicios, o que requiera un tipo específico de entidad jurídica o alianza estratégica. • No se requiere presencia local para requerir a un proveedor de servicios de otro país.
<i>Servicios Financieros.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidades transfronterizas para acceder a mercados e inversión. • Capacidad de las instituciones financieras para regular mercados en caso de crisis. • Respetar principios y obligaciones y otros acuerdos: trato nacional, trato de nación más favorecida, acceso a mercados, disposiciones del capítulo de inversiones, incluyendo el mínimo de trato.
<i>Telecomunicaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar redes de telecomunicaciones confiables y eficientes. • Redes tanto para empresas grandes como pequeñas. • Las reglas abarcan también a los proveedores de telefonía móvil.
<i>Comercio Electrónico</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asegura el libre flujo de la información global, datos de internet y la economía digital. • Lo anterior sujeto a la protección a la información personal.
<i>Compras de Gobierno</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a las compras de gobierno de los demás países a través de reglas transparentes, predecibles y no discriminatorias. • Los Estados Parte se comprometen a disciplinas fundamentales de trato nacional y no discriminatorio.
<i>Empresas Propiedad del Estado (EPE) y Monopolios Designados.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce el beneficio de establecer reglas para las EPE. • Aplica principalmente a las grandes EPE, involucradas en actividades comerciales.
<i>Propiedad Intelectual</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Abarca patentes, marcas, derechos de autor, diseños industriales, indicaciones geográficas, secretos comerciales. • Formas de propiedad intelectual y observancia de los derechos de propiedad intelectual, así como áreas en que los Estados Parte acuerden cooperar. • Se establece estándares para patentes, basados en el Tratado sobre ADPIC (Acuerdo sobre los Derechos de propiedad Intelectual) de la OMC. • Protección de datos confidenciales de pruebas y otros datos presentados para obtener una aprobación para la comercialización de nuevos productos farmacéuticos o productos agroquímicos,
<i>Comercio y trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Como miembros de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) se reconoce la relevancia de promover a nivel internacional los derechos laborales reconocidos a nivel mundial. • De acuerdo a la declaración de la OIT de 1998 se adoptan los siguientes derechos fundamentales: libertad de asociación y derecho de negociación colectiva; eliminación del trabajo forzoso;



	<p>abolición del trabajo infantil y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en el empleo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Asimismo, contar con leyes que: regulen salarios mínimos, horas de trabajo, seguridad y salud profesional.• Lo anterior también es aplicable a las zonas francas de exportación.
<i>Comercio y Medio Ambiente.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Se asume el compromiso de proteger y conservar el medio ambiente, inclusive a través del trabajo conjunto para: atender desafíos ambientales como contaminación, tráfico ilegal de especies silvestre, tala y pesca ilegal y protección del medio ambiente marino.• Se acordó también no debilitar las leyes ambientales para fomentar comercio e inversión.
<i>Pequeña y Mediana Empresa</i>	<ul style="list-style-type: none">• Se comparte el interés en la promoción de la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el comercio y en asegurar que obtengan los beneficios del TPP.
<i>Transparencia y Anticorrupción</i>	<ul style="list-style-type: none">• Se propone como objetivo fortalecer el buen gobierno y afrontar los efectos corrosivos que el soborno y la corrupción pueden tener sobre sus economías.
<i>Solución de Controversias.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Tiene por objeto permitir a las Partes abordar con prontitud los desacuerdos que surjan entre ellos sobre la aplicación del TPP.• Realizar intentos por resolver controversias a través de la cooperación y consultas.• Promover el uso de mecanismos alternativos de solución cuando sea apropiado.• Cuando lo anterior no sea posible, las Partes procurarán que las controversias se resuelvan a través de paneles imparciales.

Fuente: Secretaría de Economía de México³.

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35623/TPP_resumen_ejecutivo_es.pdf.

Como se puede observar en el cuadro 1, el TPP como acuerdo de nueva generación, contiene puntos que rebasan el contenido de una zona tradicional de libre comercio. Por un lado, incluye aspectos relacionados con el comercio de bienes -productos agrícolas e industriales- y por otro, se abre al establecimiento de reglas para regular y proteger servicios como los financieros, de telecomunicaciones y de propiedad intelectual. Esto indica que el acuerdo se proyecta en la perspectiva de un futuro dominado por la sociedad y la economía del conocimiento.

Otra parte del acuerdo perfectamente normada es la inversión. Los países involucrados tuvieron sumo cuidado de proteger sus inversiones, de tal suerte que al país a donde

³ En este resumen, salvo excepciones, las palabras y conceptos son textuales del documento citado.



migren no sean discriminadas, tengan “trato nacional” y no queden expuestas a eventuales expropiaciones.

Asimismo, abre un capítulo en aras de la protección del trabajo en el marco de lo estipulado en la Organización Internacional del Trabajo (OIT); sobresale también el reconocimiento a los problemas de corrupción y las propuestas para enfrentar sus “efectos corrosivos”.

III. PERSPECTIVAS PARA MÉXICO DENTRO DEL TPP

El estudio de la integración de México con algunos bloques de la economía globalizada debe partir de su situación real actual. Rumbo a la vigencia del TPP, se parte de ser una economía con una enorme centralidad en comercio e inversiones con uno de los dos socios del TLCAN, Estados Unidos. En el cuadro 2 se puede observar que el 80.2 por ciento de las exportaciones de México son hacia Estados Unidos, seguido de Canadá con el 2.7 por ciento; es decir, sólo el 2.1 por ciento de las exportaciones desde México se dirige al resto de los países del TPP. Respecto a las importaciones de México, el 48 por ciento proviene de Estados Unidos y el 10.2 por ciento de los otros miembros del TPP. El resto de las importaciones de México, el 41 por ciento, proviene de otros países donde destaca China y algunos latinoamericanos. En este sentido, habría que destacar la diversificación de las importaciones de la economía mexicana. La gráfica 3 es igualmente ilustrativa de la enorme distancia que en materia de comercio exterior tiene México con socios que no son los de América del Norte. Visto en una perspectiva optimista, los mercados potenciales tienen mucho que ofrecer, no sin antes la necesidad mexicana de generarse condiciones de competitividad para acceder a los exigentes mercados de Asia.



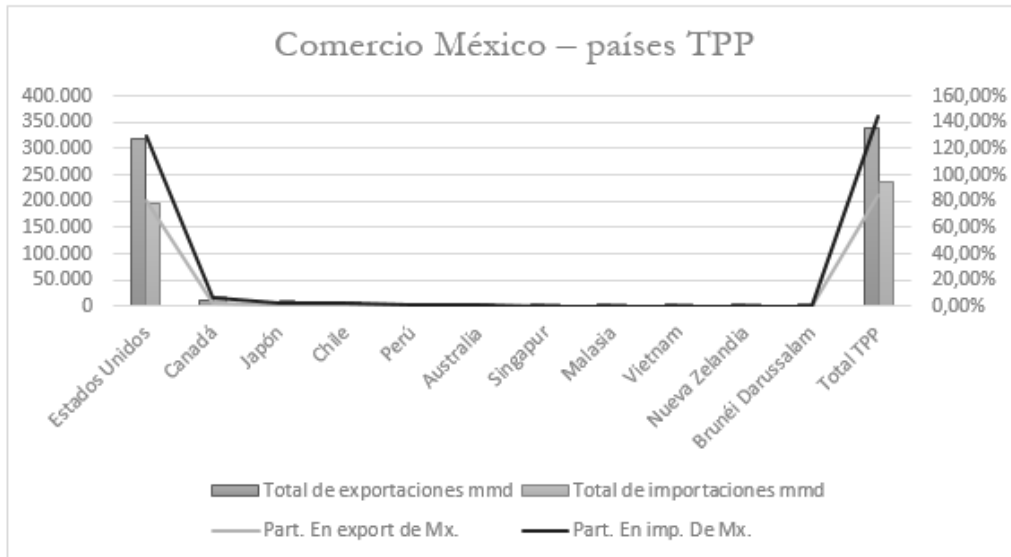
**Cuadro 2. Comercio de México con países del TPP
 (Miles de millones de dólares)**

Exportaciones	2014 mdd	Var. 13/14	Participación en exportaciones de Mx.	Var. 13/14	Importaciones	2014 mdd	Var. 13/14	Participación en Importaciones de Mx.
Estados Unidos	318,366	6.3%	80.2%	4.3%	Estados Unidos	195,278	4.3%	48.8%
Canadá	10,714	2.5	2.7	2.7	Japón	17,545	2.7	4.4
Japón	2,608	16.2	0.7	2.0	Canadá	10,045	2.0	2.5
Chile	2,148	3.0	0.5	22.0	Malasia	6,561	22.0	1.6
Perú	1,730	-2.3	0.4	40.8	Vietnam	2,092	40.8	0.5
Australia	1,009	2.1	0.3	-2.8	Chile	1,398	-2.8	0.3
Singapur	529	-8.3	0.1	-17.6	Singapur	1,200	-17.6	0.3
Malasia	195	11.1	0.0	89.0	Perú	1,106	89.0	0.3
Vietnam	173	64.2	0.0	6.8	Australia	554	6.8	0.1
Nueva Zelandia	99	-11.2	0.0	-6.0	Nueva Zelandia	349	-6.0	0.1
Brunéi Darussalam	3	-49.1	0.0	-84.6	Brunéi Darussalam	0	-84.6	0.0
Total TPP	337,575	6.2%	85%	4.7%	Total TPP	236,128	4.7%	59%

Fuente: Secretaría de Economía y BANXICO

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/54656/TPP_BLOQUE.

Gráfica 3. Comercio de México con países del TPP



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía y BANXICO

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/54656/TPP_BLOQUE.pdf

A partir de lo expuesto, queda claro que el reto de México en el TPP será regular la sintonía histórica-estructural que tiene con el ciclo de la economía estadounidense, condicionante de las exportaciones de la industria manufacturera, para penetrar en



mercados del resto de los socios del TPP, especialmente en Japón, tercer destino de las exportaciones mexicanas dentro del acuerdo después de Estados Unidos y Canadá, con el 0.7 del total, con una variación de 16.2 por ciento entre el 2013 y el 2014, sólo superada por el 66 por ciento con Vietnam, cuyos montos globales de exportación únicamente fueron 173 millones de dólares, cifra ostensiblemente menor a los 2608 millones de dólares que se exportaron en 2014, lo cual significa 15 veces más las exportaciones a Japón respecto a las de Vietnam (cuadro 2).

Por otro lado, se requiere avanzar en la diversificación de proveedores, hecho que tiene un avance relativo según los datos de la balanza comercial mexicana. Esto último puede resultar en la trampa de que esos bienes y servicios importados desplacen a los mexicanos.

Sin duda, en el TPP México enfrentará escenarios controvertidos. Algunos de ellos se discuten a continuación.

En términos productivos, las actividades que hasta ahora se vislumbran como afectadas por el TPP son la industria automotriz, la textil, la electrónica y del acero. Aquí nos referiremos a las dos primeras.

La industria automotriz mexicana centraliza sus exportaciones en el mercado del TLCAN. Según se puede observar en el cuadro 3, hacia Estados Unidos se exporta el 68 por ciento de vehículos ligeros y el 8 por ciento a Canadá. Es decir, el 74 por ciento se destina a los dos países socios de Norteamérica. A los países asiáticos sólo se exporta el 2.8 por ciento.

Cuadro 3. Exportaciones mexicanas de vehículos ligeros (2013)

Destino de las X.	Unidades exportadas	Participación %
Norteamérica	1,841,801	76.7
EUA	1,646,950	68.0
Canadá	194,851	8.0
Latinoamérica	307,581	12.7
Europa	144,120	5.9
Asia	67,891	2.8
África	27,703	1.1
Otros	33,988	1.4
Total	2,423,084	100

Fuente: http://mim.promexico.gob.mx/JS/MIM/PerfilDelSector/Automotriz/150213_DS_Automotriz_ESP.pdf.



En el marco del TPP, el rival competitivo de México en el mercado estadounidense se presume será Japón, el segundo mayor productor de automóviles en el mundo después de Estados Unidos. En el TLCAN la regla de origen de la industria automotriz y fabricación de partes es de 62.5 por ciento, mientras que en el TPP las negociaciones entre Japón y Estados Unidos redujeron la cifra a 45 por ciento para automóviles y 30 por ciento para partes⁴. En este sentido, la presencia japonesa en el mercado automotriz del automóvil se vería favorecida por sus formas flexibles de producción, su alta tecnología, la producción de autos de bajo nivel energético, en suma, por su alta productividad y bajos costos de producción.

Otro punto sensible es la industria textil, hasta hace poco una de las industrias mexicanas con mayores logros productivos. En vigencia el TPP, esta actividad deberá enfrentar la competencia de Vietnam, uno de los líderes mundiales en la materia (octavo exportador mundial de prendas de vestir) y dentro del acuerdo el principal productor. Grandes competidores son China, Pakistán y Bangladesh.

Al respecto, es menester destacar que para abril de 2011 la participación de México en las importaciones de ropa de algodón de Estados Unidos fue de 4.02 por ciento, la de China de 32.59, Bangladesh 8.78 por ciento y Vietnam 7.95 por ciento. Para el 2012, Vietnam era segundo exportador de prendas de vestir a Estados Unidos. En este sentido, no es de soslayar las grandes importaciones de insumos que Vietnam hace de China (10 mil millones de dólares en 2012), que en el marco del TPP pudieran mantenerse al amparo de la “lista de escaso abasto” o bajo la “Norma de Simple Transformación” (Prestowitz, 2013: 469-470). El abasto de insumos para la producción textil y de ropa de China hacia Vietnam, por un lado establece una conexión directa contra el principal competidor del proyecto TPP y, por otro, mantiene condiciones de competencia “desleal” para la industria textilera de México. No menos importante es que la protección de la industria sólo será para 80 fracciones de más de mil que la componen.

Vulnerable también a la competencia internacional de los miembros del TPP es la industria electrónica. Esta se encuentra esparcida en todo México a través de la industria maquiladora de exportación, localizada en los estados fronterizos con Estados Unidos y

⁴ Al respecto puede verse el trabajo de Oliver (2016).



los clúster del interior, como los ubicados en el estado de Jalisco. La experiencia asiática – Japón, Malasia, Singapur- por la cultura del trabajo que profesan en los sistemas socio-técnicos, sustentados en la flexibilidad de equipos de trabajo, los hacen potenciales grandes competidores de la industria electrónica mexicana.

Por otro lado, en la lógica de que el TPP es un acuerdo de la época de la sociedad y la economía del conocimiento, más allá de las actividades productivas tangibles, contempla también medidas para las intangibles. En este sentido sobresalen los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI). Como ya se mencionó en el resumen del TPP, se establecen “[...] compromisos relativos a la protección de datos confidenciales de pruebas y otros datos presentados para obtener una aprobación para la comercialización de nuevos productos farmacéuticos o productos agroquímicos”. Esto implica mantener varios años de protección a los grandes monopolios de la industria de la salud para que desarrollen sus investigaciones en medicamentos, al margen de la demanda que éstos puedan tener. En esta perspectiva:

Impulsados por los cabilderos de las grandes empresas farmacéuticas, los negociadores de Estados Unidos están presionando a los países del TPP para que acepten protecciones que dificultarán el acceso a los medicamentos genéricos, aumentarán las ganancias corporativas, no por la innovación de nuevos medicamentos que salvan vidas, sino porque mantendrán a los competidores potenciales fuera del mercado y cobrarán precios más altos a los consumidores (Joseph E. Stiglitz y Adam S. Hersh, 2015:31).

Otro aspecto clave en este tipo de acuerdos es el cómo se solucionan las controversias que eventualmente pueden existir entre las Partes. Dada la diversidad de temas que contempla el acuerdo, más allá de la “simple” reducción o eliminación de aranceles, es de esperarse que las controversias tengan también una rica gama de asuntos. En este sentido:

Muchos de los tratados comerciales internacionales de nueva generación incluyen un capítulo referente a la solución de controversias entre Estados e inversores, que establecen cláusulas de protección respecto a la interpretación y aplicación de lo que los tratados estipulan en materia de inversión. Sin embargo, el TPP incluiría [...] cláusulas y salvaguardas adicionales que limitarían fuertemente la capacidad regulatoria de los Estados. Esto incluye la creación de un tribunal internacional de arbitraje para la resolución de disputas Estado-inversores, que da una excepción a los inversionistas del estado de derecho y el sistema judicial nacionales. (Brown, 2015).

Si bien los acuerdos del regionalismo provienen de políticas de Estado de los países que participan, en este caso se advierte una debilitación de éste, a favor de las empresas



transnacionales, que hacen sentir su peso económico en la gobernanza de los proyectos de integración económica. Esto sugiere que los Estados quedan a merced del poder de las empresas transnacionales dominantes en todos los sectores de la economía globalizada.

IV. CONCLUSIONES

El regionalismo en América Latina muestra dos tendencias: la de América del Sur, donde al parecer el MERCOSUR, la UNASUR y el ALBA-TCP, viven la crisis de los gobiernos que impulsaron esos proyectos; mientras que en América del Norte, después del fracaso del ALCA, Estados Unidos se reagrupa buscando nuevos socios y fortaleciendo la relación con viejos aliados como es el caso histórico de México y Canadá. En esta estrategia de reconfiguración de procesos de integración, tanto los socios del TLCAN, como los de la AP, convergen en el TPP.

En el caso de la AP, es importante testimoniar que dos países sudamericanos, Perú y Chile, voltearon hacia el Pacífico y el norte del continente, para formar parte del área de influencia económica y política de Estados Unidos, lo que pudiera interpretarse como un distanciamiento de sus países vecinos y aliados naturales, como son los integrantes del MERCOSUR, UNASUR y ALBA.

El TPP, como proyecto de integración, muestra diversidad de aristas: una es de carácter geopolítico, ya que Estados Unidos amplía el grupo de aliados *institucionales*, para enfrentar la expansión de la economía China en ruta de convertirse en la nueva economía-mundo. Otras vinculan con el contenido del acuerdo, inserto en la lógica de las amplias tendencias de la globalización, donde coexisten capital productivo y financiero; comercio (con la modalidad electrónica); expansión de los servicios, en especial las tecnologías de la información y la comunicación. De hecho, el núcleo que cruza transversalmente lo anterior es la evolución y expansión de los servicios.

Otro punto básico de considerar es el contenido del TPP como estrategia de integración, ya que su estructura rebasa la formación de una zona de libre comercio y contiene elementos que son propios de un mercado común.



Al interior del bloque TPP resulta evidente que a cada país le espera una perspectiva diferente. En el caso particular de México, todo indica que al TLCAN suscrito desde hace 22 años se le abre una nueva perspectiva para profundizar la integración en aspectos que este modelo de regionalismo abierto no contempló en las negociaciones de hace ya casi un cuarto de siglo. La eliminación y reducción de aranceles, así como la liberalización a la inversión extranjera directa, parecen estrategias que se han quedado cortas respecto a la diversidad de problemas y modalidades de la economía global del siglo XXI.

En la lógica híbrida liberal-proteccionista que presenta el TPP, en el corto y mediano plazo, México enfrentará problemas de competencia en la industria manufacturera líder como lo son la automotriz, la electrónica y la aeroespacial donde domina la inversión extranjera, asimismo en la industria farmacéutica, controlada por las trasnacionales de los productos farmacéuticos. Y especialmente habría que destacar y estudiar los efectos probables sobre aquellas actividades que tienen origen y arraigo nativo, como la industria textil y del vestido, así como las actividades agrícolas productoras de alimentos.

BIBLIOGRAFÍA

BANCO BASE (2016). "Reporte económico de la industria manufacturera de exportación". Disponible en: www.index.org.mx. [Consultada el 1 de noviembre de 2016].

BROWN Carlos (2015). "México y las controversias del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)", en: *Nexos*, junio 25. Disponible en: <http://redaccion.nexos.com.mx/?p=7121>. [Consultado el 1 de noviembre de 2016].

FRANCO BOJORQUEZ Edna María (2016). "La minería en el bloque norteamericano: El dominio del capital canadiense en Sonora (1993-2014)". Tesis para obtener el grado de Maestra en Integración Económica, Universidad de Sonora, México.

GONZÁLEZ Susana (2016). "Eliminados, 92% de aranceles entre México, Colombia, Chile y Perú", en: *La Jornada*, 2 de mayo.

INEGI (2016). Información oportuna sobre la balanza comercial de mercancías de México. *Boletín de Prensa*, Núm. 118/ 16-26 de febrero.

LÓPEZ VELARDE Aura (2014). "México y el Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica", en: Federico Novelo Urdanivia (coordinador). *Instituciones y Desarrollo*, UAM-Unidad Xochimilco, México.

OLIVERT Sarah (2016). "Auto sector liberalization", en: *Assessing the Trans-Pacific Partnership*. Peterson Institute for International Economics, Volumen 1: Market acces



and sectorial issues. Febrero. Disponible en: <https://piie.com/experts/research-analysts/sarah-oliver>. [Consultada el 1 de noviembre de 2016].

OROPEZA GARCÍA Arturo (2016). "El Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP). Avances y retos", en: Oropeza García, Arturo (coordinador): *El acuerdo de Asociación Transpacífico ¿bisagra o confrontación entre el Atlántico y el Pacífico?*, IJ-UNAM, México.

PREBISCH Raúl (1969). "La marcha hacia el mercado común latinoamericano", en: ILPES, Santiago, 1º Julio 1969. Disponible en: <http://archivo.cepal.org/pdfs/cdPrebisch/094.pdf> [Consultada el 29 de septiembre de 2016].

PRESTOWITZ Clyde (2013). "El riesgo de México frente al TPP", en: Oropeza García, Arturo (coordinador). *El acuerdo de Asociación Transpacífico ¿bisagra o confrontación entre el Atlántico y el Pacífico?*, IJ-UNAM, México.

PROMEXICO:

http://mim.promexico.gob.mx/JS/MIM/PerfilDelSector/Automotriz/150213_DS_Automotriz_ESP.pdf. [consultada el 1 de mayo de 2016].

ROMERO José Antonio (2013). "El TPP para México en el marco de los resultados económicos obtenidos con la apertura y los acuerdos de libre comercio", en: Oropeza García, Arturo (coordinador). *El acuerdo de Asociación Transpacífico ¿bisagra o confrontación entre el Atlántico y el Pacífico?*, IJ-UNAM, México.

STIGLITZ Joseph E. y Adam S. Hersh (2015). "El gobierno debe exigir un acuerdo transpacífico que beneficie a los mexicanos", en: *La Jornada*, 3 de octubre.

SECRETARIA DE ECONOMÍA DE MEXICO. Resumen del TTP. http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35623/TPP_resumen_ejecutivo_es.pdf. [Consultada el 1 de mayo de 2016].

SECRETARIA DE ECONOMÍA DE MÉXICO. http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/54656/TPP_BLOQUE.pdf. [Consultada el 1 de mayo de 2016].

VÁZQUEZ RUIZ Miguel, BOCANEGRA Carmen (2015). "El regionalismo en América del Norte", en: *Revista Aportes para la Integración Latinoamericana*. Año XXI, N° 33/ diciembre.

_____ (2013). "Un recuento de la integración de México con Estados Unidos y su relación con América Latina", en: *Densidades* número 12, mayo. https://issuu.com/densidades/docs/densidades_n_12. [Consultada el 3 de octubre de 2016].

WILLIAMS Brock R. (2015). "Trans-Pacific Partnership (TPP) Countries: Comparative Trade and Economic Analysis", en: Brock R. Williams Analyst in International Trade and Finance, July 7, 2015. Disponible en: *Congressional Research Service*. Disponible en: <https://www.fas.org/sgp/crs/row/R42344.pdf>. [Consultada el 31 de octubre de 2016].



Miguel Angel Vázquez Ruiz. Profesor-investigador del Departamento de Economía de la Universidad de Sonora. Actualmente coordina el Posgrado en Integración Económica. Email: mvazquez@pitic.uson.mx

Carmen Bocanegra Gastelum. Profesora-investigadora del Departamento de Economía de la Universidad de Sonora. Email: cboca@pitic.uson.mx

Fecha de Recepción: 05/10/2016

Fecha de Aceptación: 25/10/2016